



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MATILDE VALENTIN NAVARRO
04/12/2020

NIF: P52000041

Expediente nº: MP 202002 CS**Procedimiento:** Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito, Financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones y mayores ingresos**Documento firmado por:** El Presidente y la Secretaria

FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABANERO MASIP
05/12/2020**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE APROBACIÓN INICIAL**

Matilde Valentín Navarro, Secretaria del Consorcio de Servicios Sociales de Albacete

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta General de fecha 3 de noviembre de 2020, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SC202002, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos y mayores ingresos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ				
231	2279901	Otros trabajos realizados por otras empresas. Servicio de Comidas a Domicilio	783.000 €	367.000 €	1.150.000 €
920	2210401	Vestuario del personal del Consorcio	74.300 €	93.000 €	167.300 €
TOTAL			857.300 €	460.000 €	1.317.300 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económi				
231	1310001	Retribuciones básicas personal temporal adscrito a Gerencia	734.019,00 €	16.000,00 €	718.019,00 €

**Expediente MP 202002 SC. Certificado aprobación inicial Junta General - SEFYCU 2353687**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://css.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MATILDE VALENTIN NAVARRO
04/12/2020

NIF: P52000041

231	1600001	Seguridad Social. Personal adscrito a Gerencia	245.895,22 €	45.000,00 €	200.895,22 €
231	1600002	Seguridad Social. Personal del SAD básico	2.297.843,00 €	170.100,00 €	2.127.743,00 €
231	1620201	Transporte del personal del SAD básico y extraordinario	210.000,00 €	27.000,00 €	183.000,00 €
231	2270602	Trabajos realizados por otras empresas. Formación del personal del SAD	40.400,00 €	40.000,00 €	400,00 €
231	6230001	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Medios atención y movilización usuarios/as SAD	8.000,00 €	7.900,00 €	100,00 €
		TOTAL	3.536.157,22 €	306.000,00 €	3.230.157,22 €

Mayores ingresos en aplicaciones de ingresos

Aplicaci	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
34101	Servicios asistenciales. Programa de Comidas a Domicilio	313.200,00 €	154.000,00 €	718.019,00 €
	TOTAL	313.200 €	154.000,00 €	467.200,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Albacete, 4 de diciembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
MATILDE VALENTIN NAVARRO
04/12/2020



NIF: P52000041

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

SUMARIO

Acuerdo de la Junta General del Consorcio de Servicios Sociales de Albacete por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º SC202002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos.

TEXTO

La Junta General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos, por Acuerdo de la Junta General de fecha 3 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.consorciodeserviciosocialsab.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Albacete, 3 de noviembre de 2020.



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
05/12/2020

